

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220042800
AUTO #523

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito presentado por la parte actora dentro del presente proceso de Divorcio promovido contra CARLOS ALBERTO ALVAREZ LOPEZ, ha de indicarse al peticionario que revisada la actuación se observa que no se ha realizado las diligencias pertinentes para la notificación del demandado, carga procesal que le corresponde a la parte, por ende se hace necesario exhortar a la interesada para que haga lo pertinente y evitar así la paralización del proceso.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ